MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

CONTRATO Nº 32/2019

Modalidad de Contratación: CD Nº 32/2019 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03 "Adquisición de Muebles y equipamiento de la Sala de Reuniones y Secretaria de la Junta Municipal"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO**, domiciliada en la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Agustín Ovando Espínola, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 1.882.008, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**EL GATO CONSTRUCTORA"**, domiciliada en la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Milciades Ortega Ortiz con Cédula de Identidad N° 2.188.550, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Muebles y equipamiento de la Sala de Reuniones y Secretaria de la Junta Municipal",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de Muebles y equipamiento de la Sala de Reuniones y Secretaria de la Junta Municipal"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 367692**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2019**, convocado por la **Municipalidad de San Estanislao.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 354/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101706-001	Provisión y Colocación de Mesa para reunión	Unidad Medida Global	UNIDAD	1			26.240.000	26.240.000
2	56112104-001	Sillón Ejecutivo	Unidad	UNIDAD	15			1.450.000	21.750.000
3	56101504-001	Silla para visitas	Unidad	UNIDAD	6			950.000	5.700.000

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

El Gato Constructora y Trabajos Viales
RUC: 2188550-8
San Estanislao - Paraguay

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

4	44111515-001	Mueble para almacenamiento de archivos	Unidad	UNIDAD	1			3.725.000	3.725.000
5	56111514-001	Mueble para oficina general de la Junta Municipal	Unidad Medida Global	UNIDAD	1			5.725.000	5.725.000
6	44111901-999	Cartelería con letras corpóreas	Unidad	UNIDAD	2			3.725.000	7.450.000
7	45111713-001	Amplificador para distribución de audio con micrófonos y protector de imagen	Unidad Medida Global	UNIDAD	1			15.750.000	15.750.000
8	52161505-9997	Televisor LCD de 32 pulgadas	Unidad Medida Global	UNIDAD	1			2.450.000	2.450.000
9	39112503-9999	Circuito de luces con proyector, amplificador tomas especiales	Unidad Medida Global	UNIDAD	1			32.725.000	32.725.000
								Precio Total	**121.515.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Ciento veintiún millones quinientos quince mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de San Estanislao.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de San Estanislao.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 05 (cinco) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

El Gato Constructora
y Trabajos Viales
RUC: 2188550-8
San Estanislao - Paraguay

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los tres días del mes de agosto del año dos mil diecinueve ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * INTENDENCIA *

Firmado por : Lic. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA — Municipalidad de San Estanislao
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

Firmado por : Lic. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS — Municipalidad de San Estanislao
Secretario General

Firmado por : Sr. Milciades Ortega Ortiz — Empresa Adjudicada
Representante Legal

El Gato Constructora
y Trabajos Viales
RUC: 2188550-8
San Estanislao - Paraguay